

Que el día 15 de marzo de 2001, fueron depositados Acta de Constitución y Estatutos, de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Extremadura», en siglas «ASEMPROCAEX», a la que correspondió el expediente de número CA/138, domiciliada en la calle Mártires, núm. 2, que se configura como asociación, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma de Extremadura y podrán ser miembros de la asociación todas aquellas empresas que estando ubicadas en dicho territorio y perteneciendo a la rama de la producción, comercialización y distribución de ajos, voluntariamente soliciten su afiliación.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de febrero de 2001, D. Carlos Enrique Rodríguez Díez, con DNI 44.777.028-P en nombre y representación de AJOS RODRIGUEZ DIEZ, S.L.; D. José Manuel Indias Prieto, con DNI 9.162.414, actuando en nombre y representación de AJOS DEL VALLE DE ACEUCHAL, S.A.; D. Luís Vázquez Prieto, con DNI 8.771.320-V, en nombre y representación de la empresa AJOS SAN ISIDRO, S.L. y ocho promotores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el 15 de marzo de 2001, a partir del cual, transcurridos veinte días la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida) y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 19 de marzo de 2001.— El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Profesional de Intérpretes de Lengua de Signos Española de Extremadura» en siglas «Apilse.Ex» (expediente número CA/137).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de marzo de 2001 fueron depositados acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Profesional de Intérpretes de Lengua de Signos Española de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/137, domiciliada en la calle Plaza Oscar Arias. 5-1.ª C de Mérida, que se configura como asociación profesional cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a las personas que estén en posesión del título de Técnico Superior en Interpretación del Lenguaje de Signos y solicite voluntariamente el ingreso.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 9-2-2001: D.ª M.ª Matilde Ayala Delgado, DNI 9.177.650-Y; D.ª Antonia M.ª del Puerto Hipólito, DNI 9.201.913-G; D.ª Carmen González Muñoz, DNI 80.033.264-A; D.ª Mónica Mendoza Moreno, DNI 9.205.648-J; D. Manuel Ruiz Sánchez-Merino, DNI 76.257.505-Q; D.ª Rosa M.ª Rubiano García, DNI 76.255.983-N y D.ª Gema Rubiano García, DNI 76.258.915-T.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 15-3-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985 y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura»

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, a 20 de marzo de 2001.— El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de varios suministros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Universidad de Extremadura
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción del objeto

S. 1585. Suministro de: «Diverso material para laboratorio, titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Sonido e Imagen»:

Lote 1. Equipamiento de Laboratorio de Electrónica de Comunicaciones.

Lote 2. Equipamiento de Laboratorio de Audio Digital II y de Laboratorio de Equipos de Audio.

Lote 3. Osciloscopio Digital y accesorios para Laboratorio de Proyectos.

Lote 4. Cámara de Vídeo de Producción, Mesa de Mezcla y Accesorios.

Lote 5. Laboratorio de Tratamiento Digital de Imágenes.

S. 1586. Suministro de: «Instrumentación necesaria para la realización de Prácticas de Laboratorio de Acústica Arquitectónica».

S. 1577. Suministro de: «Equipamiento para Titulación de Ingeniería en Geodesia y Cartografía»:

Lote 1. Equipo para laboratorios de Fotogrametría.

Lote 2. Seis Unidades de Estaciones Totales de 15 c.c. con sus accesorios.

Lote 3. Dos Unidades de Estaciones Totales de 1,5 «a 2» con sus accesorios.

B) Lugar de entrega:

Escuela Politécnica en Campus Universitario de Cáceres.

C) Plazo de entrega: Dos meses

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma de adjudicación: Concurso Público

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

S.1585

Lote 1 - 5.775.000 pesetas, 34.708,44 euros.

Lote 2 - 9.636.000 pesetas, 57.913,52 euros.

Lote 3 - 6.945.000 pesetas, 41.740,29 euros.

Lote 4 - 10.432.000 pesetas, 62.607,58 euros.

Lote 5 - 8.000.000 pesetas, 48.080,97 euros.

S. 1586 - 9.850.000 pesetas, 59.199,69 euros.

S. 1577:

Lote 1 - 18.300.000 pesetas, 109.985,21 euros.

Lote 2 - 8.000.000 pesetas, 48.080,97 euros.

Lote 3 - 6.000.000 pesetas, 36.060,72 euros.

5.—GARANTIA:

Fianza Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Universidad de Extremadura: 1) Sección de Patrimonio, 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza Caldereros, 1.

c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.

d) Teléfonos: 1) 924 28 93 00. 2) 927 25 70 22.

e) Fax.- 1) 924 27 32 60. 2) 927 22 61 65.

f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

A) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigési-